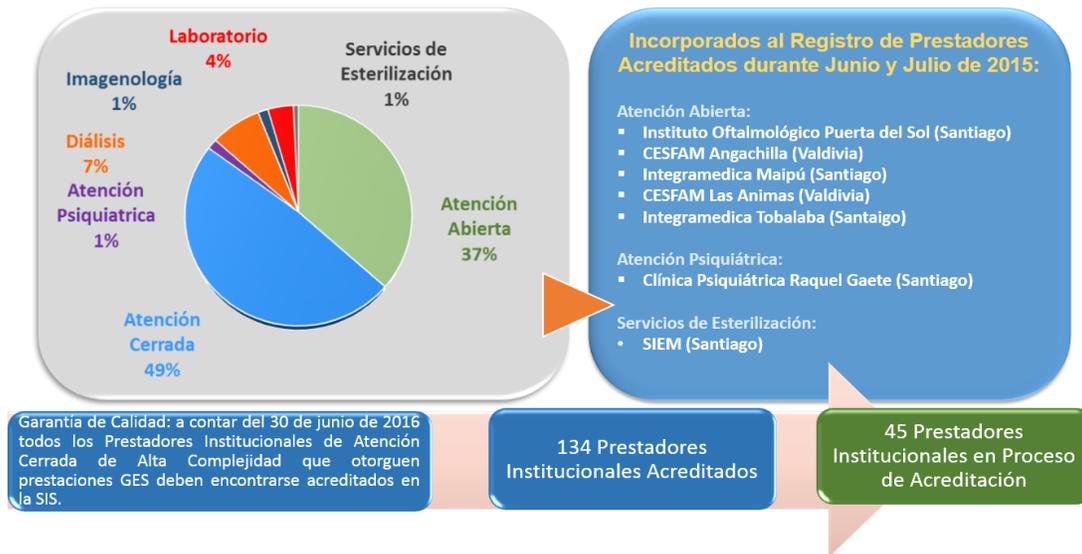


OBSERVATORIO DE CALIDAD EN SALUD BOLETÍN INFORMATIVO INTENDENCIA DE PRESTADORES

Nº3/AGOSTO 2015

I. ACREDITACIÓN DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD



2. RECORDAMOS COMO INGRESAR SU CONSULTA SOBRE EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

- Si desea realizar una consulta acerca de:**
 - Interpretaciones de las Normas del Sistema de Acreditación en Salud
 - Orientaciones técnicas en relación a los Manuales y Pautas de Cotejo
- Ingrese a: www.supersalud.gob.cl**
Acceda a Prestadores → Observatorio de Calidad → Consultas Proceso de Acreditación
- Una vez recibida su consulta, de ser necesario esta será presentada al Comité Asesor Primario de la IP o al Comité para la Interpretación de las Normas de Acreditación (CINSA)**
- Si el Prestador se encuentra en proceso de acreditación la respuesta será emitida en un plazo de 72 hrs., en los otros casos el plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles.**

II. DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN A LAS ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD

“Los usuarios en el proceso de atención de salud, tienen derecho a identificar al prestador individual que lo atiende.

Para ello, éstos deberán portar una **credencial de identificación, visible y de fácil comprensión por parte de los usuarios, en la cual se establezca su nombre y apellidos, función e institución a la que pertenecen**”

Art. 14 D.S. N° 38 del 2012 MINSAL

Modelo de Credencial de Identificación:

Hospital Buena Salud
Santiago de Chile

Nombre: **Pedro**

Apellidos: **Soto Morales**

Función: **Enfermero Urgencias**